

## Preguntas frecuentes sobre las evaluaciones del Comité de ética de la investigación de la UPM

- ¿La tesis doctoral debe pasar por el Comité de ética de la investigación?

La realización de la tesis doctoral se considera una actividad de formación en la investigación, por lo que no debe pasar por el Comité.

Sí que deberá pasar por el Comité la actividad de investigación en la que se encuadra la dirección de la tesis; la solicitud debe hacerla el director/tutor de la tesis (no ambos) que debe tener vinculación con la UPM como PDI.

- ¿Puedo obtener un informe del Comité de ética de la investigación para la publicación de un artículo científico?

Los artículos como tales no pasan la evaluación del Comité; es la actividad en la que se inscriben la que puede haber pasado o no por el Comité.

En el caso de que la actividad no necesitara pasar por el Comité pero es necesario tener el informe para la publicación del artículo, se puede solicitar una carta firmada por la presidencia y secretaría del Comité explicando el ámbito de trabajo de este.

Si la actividad necesita pasar por el Comité, debe someterse a evaluación antes de emitir la carta o el informe.

- ¿No soy personal de UPM, o soy becario o tengo un contrato de investigación con UPM, puedo pedir una evaluación del Comité de ética de la investigación?

No, en caso de realizar una actividad de investigación en el ámbito de actuación del Comité, será el PDI de UPM con quien vaya a colaborar en la realización de la actividad (quien la dirija) quien deba pedirla.

- ¿Voy a realizar actividades con estudiantes de la UPM, debo pedir la evaluación del Comité?

El Comité sólo evalúa actividades de investigación, no actividades docentes ni de otro tipo. En cualquier caso deberá ponerse en contacto con el Vicerrectorado responsable de los estudiantes para explicar la actividad y eventualmente recibir el permiso del Delegado de Protección de Datos.

- ¿Cuánto tarda normalmente la evaluación?

Los expertos evalúan lo antes posible pero no hay un tiempo establecido. En caso de una demora de más de 10 días póngase en contacto con la secretaría del Comité.

- Voy a actuar como evaluador en procesos de certificación (EQA, ACERTA y otros). ¿Debo pedir la evaluación del Comité?

Sí, pero tienen un proceso de evaluación simplificado. Debe poner siempre en el título CERTIFICADOS DE I+D+i y la/s referencia/s de cada evaluación.

- ¿Qué documentos debo preparar para adjuntar a la solicitud de evaluación?

Será necesario preparar la memoria o proyecto de la actividad, además del formulario modelo 6 que se obtiene al acceder a la web de solicitud de evaluación del Comité, y los documentos específicos de su área.

- ¿Cuáles son los pasos a seguir?

Los pasos a seguir los puede ver en el siguiente enlace:

<https://www.upm.es/Investigacion/soporte/ComiteEtica>